



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0051729/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Fisicoquímica en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue la solicitud de renuncia, licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

11;

A que la Dra. Marcela Cecilia Rodríguez, cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del **13-11-2018**, la renuncia presentada por la Dra. Marcela Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo 34.963)**, al cargo de **Profesor Adjunto (DE) – Código 109- interino-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Marcela Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo N° 34.963)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111- concurso-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2019** y hasta el **31-03-2019**; todo con cargo al artículo **49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. Marcela Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo N° 34.963)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) – código 109-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **13-11-2018** y mientras la titular del cargo se encuentre en uso de licencia y no más allá del **31-03-2019**, en reemplazo de la Dra. **Gabriela Lacconi (Legajo 21487).**

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0051729/2018


Artículo 4º.- La Dra. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

1068


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC